

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (001) de 200 001 MAR 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -**INDERBU**, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial

Las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según certificación emitida por la Tesorera General del Inderbu expedida el 27 de enero de 2010, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2009, para ser adicionados el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, **INDERBU** Vigencia 2010 por los siguientes valores: Ley 181 Ley del Deporte Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Pesos con 28/100 (**\$21.584.872.28**), Ley 715 Veintiocho Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Treinta y un Pesos con 50/100 (**\$28.314.931.50**), Recursos Propios por Ochocientos Veinte Seis Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Trescientos Setenta y Dos pesos con 14/100 (**\$826.675.372.14**), para un total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 (\$876.575.175.92.) mcte.**
- b. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga **INDERBU** Vigencia 2010.
- c. Que el Secretario del Consejo Directivo del **INDERBU** certificó con fecha 5 de febrero de 2010, que mediante Acta Número 002 del 1 de febrero de 2010, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del **INDERBU** vigencia 2010, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 (\$876.575.175.92.) mcte.**

Por lo anteriormente expuesto:

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - **INDERBU**, para la vigencia fiscal del año 2010 según el siguiente detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	21.584.872.28
1.2.5	Saldos sin ejecutar Ley 715	28.314.931.50
1.2.6.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios	826.675.372.14
	TOTAL ADICION INGRESOS	<u>\$876.575.175.92</u>

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -**INDERBU**, para la vigencia fiscal del año 2010 en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 (\$876.575.175.92.) mcte.**, según el siguiente detalle:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (001) de 200 09 MAR 2010

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	\$ 876.575.175.92
	TOTAL ADICION	\$ 876.575.175.92

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:

NUMERAL	OBJETO	LEY 715	RECURSOS PROPIOS	LEY DEL DEPORTE	TOTAL
2,2,1,	INVERSION				
2.2.1.28.	ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRA PUBLICA		823.075.372		823.075.372.00
2.2.1.3.	CONTRUCCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS			21.584.872.28	21.584.872.28
2.2.1.5	CONSTITUCION ESCUELAS DE FORMACION	28.314.931.50	3.600.000.14		31.914.931.64
	TOTAL	28.314.931.50	826.675.372.14	21.584.872.28	876.575.175.92

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga a los Primeros (01) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010).

La Presidenta,


CAROLINA MORENO RANGEL


La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (001) de 200 09 MAR 2010

Los suscritos *Presidente y Secretaria General* del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 001 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

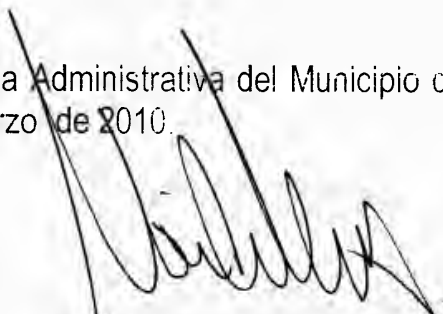
CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.



NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2010

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 001 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga